

PRÓLOGO DE ESTE QUINTO VOLUMEN

[Sigue en este volumen corrigiendo los defectos que se cometen en la educación de la niñez. Da varios arbitrios para escribir desterrando el uso de los palotes, que tiene por un resto gótico, hasta el número § 6227. Desde él trata de la aritmética y sigue hasta el número § 6379. Luego, enseña la geometría, en que se extiende hasta el número § 6632, acusando la poca aplicación a las matemáticas que hay en España, siendo esta la principal causa de su atraso en la literatura.

Desde dicho número § 6632 da principio al estudio de las leyes, desterrando de nuestro foro las romanas, que no tienen autoridad ni conducencia con nuestra religión y costumbres, y fijando esta facultad en el Fuero juzgo, fueros municipales de las ciudades y demás leyes patrias hasta el número § 6740.

Después, indica los graves perjuicios de los mayorazgos, daños de [] los proyectistas, los que ocasiona la inobservancia de las tasas, la multitud de zánganos que se anidan en los pueblos grandes, el lujo y vicios de ellos hasta el número § 6836.

Trata, después, de la tropa arreglada, prefiriendo a esta y a los soldados auxiliares las milicias del país, casados y arraigados en él, hasta § 6912.

Declama contra las fiestas de toros y expone otros mejores entretenimientos para el público en parejas: torneos, etc., desde § 6893.

Igualmente detesta la abundancia de extranjeros que se vienen a comer y a ocupar los mejores empleos de España, dejando a los naturales solo el del arado y miseria. Rectifica las ideas del comercio, probando que es monipodio el que enriquece un corto número de individuos dejando exhausto el resto de la nación.

Desde el número § 7167 refuta los cronicones de Dextro y consortes que aparecieron en España desde el año 1595 con las *Fábulas de Granada* reproducidas estos últimos años, diciendo al número § 7483 había escrito aquellos pliegos contra las falsas glorias de España que habían querido introducir los pseudocronicones por su afecto y amor a las que se podían escribir verdaderas, registrando y publicando lo mucho que hay oculto en los archivos.

Ridiculiza el blasón, señalando su moderna introducción en España.

Corrige después varios errores que cometió Huerta en los *Anales de Galicia* y remata con 20 pliegos de apuntamientos para escribir una historia de su amada Pontevedra.

Al número § 6132 explica cómo se ha de entender la conexión y trabazón de sus escritos.

A los números §§ 6590 y 6851 dice escribía esta obra el año 1765, y a los números §§ 7305, 7349, 7352 y 7485 señala estaba ya en el año 1766.

Al número § 7075 dice el autor estuvo en Salamanca el año 1716 y que copió allí 40 alfabetos orientales, y al número § 7125 dice trató mucho al doctor Ferreras desde el verano de 1717 hasta el otoño de 1720, en que salió el autor de Madrid para Asturias, de donde no volvió a esta corte hasta el año 1725.

Al número § 7312 dice pararán sus escritos en coheteros, por lo que no contempla en ellos a nadie, diciendo lo que siente. Y al número § 7569 dice fue su nacimiento en el año 1695.

Adviértese que desde el número § 7410 volvió atrás el autor 100 números contando § 7311 y, así, están duplicados].

Tabla de las figuras contenidas en este volumen

- Tamaño de una letra uncial § 6156
- Figura de unas letras góticas mayúsculas § 6157
- Cuadrilongo para contar § 6232
- Ábaco o tablero de cuentas y colores § 6287
- Tablero de la ritmimaquia § 6290
- Triángulo para explicar la proporcionalidad § 6363
- Triángulo platónico § 6365
- Triángulo para las secciones cónicas § 6397
- Elipse, figurada con un cordel § 6403
- Tabla para sacar raíces cuadradas §§ 6423 y 6428
- Línea inconmensurable § 6441
- Círculo para hallar senos, tangentes y secantes § 6459
- Círculos para la duplicación del cubo §§ 6462 y 6467
- Círculo para hallar su cuadratura § 6470
- Pantómetra circular inventada por el autor § 6501
- Sector de 60 grados § 6607
- Cuadrado mágico § 7139
- Pentalfa § 7146
- Árbol genealógico hasta los bisabuelos § 7343
- Amuleto que dio origen al león de las armas reales § 7366bis
- Mapa del mar Novo de la Lanzada § 7710
- Hechura de la corona real de los godos § 7670